

ANTECEDENTES, IMPLICACIONES Y SALIDAS PARA LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO MODERNO

PRECEDENTS, IMPLICATIONS AND SOLUTIONS FOR DEMOCRACY IN THE MODERN STATE

LUISA XIMENA ZÁRATE CIFUENTES*

Resumen

Este artículo tiene como propósito plantear la relación antagónica entre el concepto sustancial de democracia y el contexto político y social que se deriva del pensamiento liberal de los Estados modernos. En ese sentido, se lleva a cabo un sucinto recorrido histórico del concepto de democracia para situarlo en el Estado moderno y las implicaciones que esto conlleva. Finalmente, se propone una posibilidad de encuentro entre las partes, enfatizando en la preeminencia del derecho social sobre el individual.

Palabras clave: Democracia, Estado moderno, libertad, privado, público.

Abstract

The intention of this paper is to pose the antagonistic relationship between the substantial concept of democracy and the political and social context derived from the modern States liberal thought. In that sense, a concise historical review of the democracy concept is carried out in order to locate it and its implications in the modern State. Finally, a possibility of agreement between the parties is proposed emphasizing on the pre-eminence of social rights on individual rights.

Key words: Democracy, modern State, freedom, private, public.

*Licenciada en Lenguas modernas Universidad del Quindío. Especialista en desarrollo comunitario Universidad del Valle. E-mail: luiseins@hotmail.com - arsvitam@gmail.com. Coordinadora grupo de investigación Ars Vitam Conservatorio "Antonio María Valencia" Cali. Docente adscrita a la Facultad de Humanidades Institución Universitaria Antonio José Camacho Cali.

“Un pueblo disperso, refugiado en el rincón de su pequeña miseria, sin más relaciones que las que se desprenden de los linderos o de los celos, es un pueblo que no produce nada”

Estanislao Zuleta

Introducción

Desde que los griegos hablaron de la democracia como forma de gobierno, el significado ideal de este concepto no ha cambiado, es decir, la soberanía del pueblo ante el Estado se conserva. La democracia de la *polis* griega y de la República Romana eran democracias directas; allí, donde todavía no había Estado, en el sentido que conocemos hoy¹, el ejercicio de gobernar no implicaba la verticalidad propia de las estructuras sociopolíticas de hoy. No se conocía el gobierno representativo en el sentido que hoy conocemos, pues los cargos se rotaban rápidamente, además de ser innecesario, debido a las pequeñas dimensiones de las *polis*, las cuales no sobrepasaban los 10.000 habitantes. La primigenia democracia de estas civilizaciones europeas no obstante, no implicaba la participación de todos los individuos, ya que buena parte de la población estaba constituida por esclavos y mujeres, a quienes no se les reconocían derechos políticos. La democracia directa intentará retomarse más adelante, pero sin mayor eco; en primer lugar, dadas las dimensiones poblacionales de los Estados modernos, que no se comparan con las *polis* griegas, y en segundo lugar, porque hablar de Estado implica en sí, el establecimiento de unas jerarquías y de unas relaciones de subordinación que la hacen inviable.

La democracia de los antiguos es sustancialmente diferente a la actual, puesto que las dos aluden a conceptos de igualdad y libertad disímiles. Mientras que la libertad de los antiguos griegos garantizaba a todos los que consideraba ciudadanos el ejercicio participativo en la política, la democracia actual entiende la libertad como la posibilidad del goce individual acentuado en la acumulación de capital, en otras palabras, una libertad de economía. El Estado moderno aboga por el individuo, por una libertad que es sinónimo de individualidad, según Bobbio: “Las relaciones del individuo con la sociedad son vistas por el liberalismo y la democracia de diferente manera: el primero reivindica la libertad individual tanto en la esfera espiritual como en la económica contra el Estado, la otra reconcilia al individuo con la sociedad haciendo de la sociedad el producto de un acuerdo entre los individuos”. (Bobbio, 1997. 3: 51).

¹ Aunque Maquiavelo lo refiere por vez primera en “El príncipe” (siglo XVI), es solo hasta el siglo XIX que adquiere el sentido con el que se le reconoce hoy, al respecto dice Sartori: “...El Estado como un conjunto complejo y vastísimo de estructuras de mando, de administración y de legislación, sostenido por una variedad de aparatos, es para Occidente una entidad que comienza a transformarse en gigantesca solo con la Primera Guerra Mundial.” (Sartori, ¿Qué es la democracia? [En línea]: http://fadeweb.uncoma.edu.ar/carreras/materiasenelweb/abogacia/derecho_politico_II/biblio/unidad3/Que-es-la-democracia.pdf)

Es así como este autor pone de manifiesto las diversas maneras de asumir el concepto de democracia, observando que este tiende a ser usado a conveniencia. Aristóteles fue el primero en advertir sobre las perversiones de la democracia cuando decía que, en su versión negativa, esta se trataba de un gobierno basado en el interés propio. En el largo camino recorrido en la consolidación de los Estados, la democracia también ha hecho su tránsito tratando de adaptarse al nuevo orden. Una consecuencia de ese proceso son las posiciones antagónicas frente al concepto de libertad; por un lado, quienes consideran que se pone en peligro al individuo cuando se limita su autonomía y realización frente al poder colectivo y, por otro lado, quienes sugieren cómo, el individualismo llevado a extremo, no solo lo pervierte a él mismo, sino al conjunto de la sociedad. En el centro de la polémica Bobbio plantea: “La doctrina democrática reposa en una concepción individualista de la sociedad, por lo demás semejante al liberalismo, lo que explica por qué la democracia moderna se ha desarrollado y hoy existe solamente allí donde los derechos de libertad han sido reconocidos constitucionalmente”. (Bobbio, 1997. 2: 19).

En principio, la naturaleza del concepto de democracia se modifica en virtud de las nuevas necesidades, de allí que su contenido procesal y jurídico cambie paralelamente. En este sentido tenemos: la democracia representativa, la democracia directa renovada y, ahora, la llamada democracia participativa o social, en una palabra, democracia moderna, asociada a la noción de liberalismo, estandarte de los Estados modernos. De lo anterior se deduce que la democracia moderna es sustancialmente diferente de la griega clásica y que, por lo tanto, libertad e igualdad son conceptos que se construyen en virtud del liberalismo² para darle un nuevo sentido a su aplicación. En esa nueva construcción, lo privado y lo público, y lo individual y colectivo entran en conflicto y la democracia termina siendo un discurso con acomodo a fines particulares.

Ante la llamada crisis de la modernidad, los Estados entran en una suerte de re-construcción de su función y, paralelamente, el conjunto de la sociedad resignifica su papel frente al Estado.

Contextualización

Cuando hablamos de Estado, hablamos del Estado-nación moderno, como producto, entre otros, de ideas y luchas que se materializaron en la Revolución Francesa, cuya bandera situaba al pueblo como soberano frente al Estado. En ese momento lo que se proponía era ponerle límites al poder o a los poderes, dicho de otra manera, oponerse a las restricciones que impedían a los individuos ascender socialmente y de igual manera limitar la autoridad del Estado sobre los individuos.

² Véase hoy como neoliberalismo.

Empezó a hablarse entonces de la libertad como valor indiscutible y en correspondencia con ello se proclamó la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. De este modo nace el Estado liberal, que garantiza el ejercicio de la libertad y la protección de los derechos del orden individual. Para hacer efectiva esta premisa el Estado debía volverse democrático en el sentido normativo, ya que es a través de la norma, bajo el amparo de las constituciones, que puede garantizarse la realización plena de tal ejercicio. En *La exigencia revolucionaria*, Castoriadis, define libertad en los siguientes términos: “La libertad... implica la igualdad efectiva y viceversa... La igualdad de todos los derechos y todos los deberes... La desigualdad es siempre además desigualdad de poder. Se convierte al punto en desigualdad de participación en el poder instituido” (Castoriadis, 2000).

O sea, una libertad con efectos de igualdad, una libertad social, colectiva, pública, abierta y horizontal.

Las palabras de Castoriadis se convierten en punto de referencia para introducir una de las paradojas del Estado moderno en el cual libertad e igualdad parecen ser antagónicos. En el Estado actual, si se garantiza la igualdad, se restringe la libertad -por supuesto, la libertad individual-, pues ésta se entiende ahora como la libertad para la acumulación de capital. Es claro que las posibilidades reales de acceso al mercado distan de ser equitativas. Cuando hablamos de libertad en términos de lo que sucede hoy, hacemos referencia al desarrollo del individuo, es decir, la defensa de la esfera privada. De antemano se establece una dicotomía con lo público, que Bobbio ha llamado *la gran dicotomía*: “El Estado, y cualquiera otra sociedad organizada donde hay una esfera pública, no importa si es total o parcial, está caracterizado por relaciones de subordinación entre gobernantes y gobernados” (Bobbio, 1997. 1: 15) y podría agregarse: entre ricos y pobres, cultos y analfabetas, y todas las divisiones sociales producto de la defensa a ultranza del interés particular sobre el general. Es la gran falacia de la democracia moderna tratar al ser - persona indistintamente del individuo del mercado. En el Estado liberal predomina el individuo, en tanto que la sociedad pierde en la medida en que el bien común desaparece como ideal.

Según Ulrich: “Mediante la tendencia secular a la individualización... la sociedad pierde conciencia colectiva y, por ende, su capacidad de negociación política” (Ulrich, 1999: 25). El asunto parece solucionarse de momento a través de la democracia representativa que depende por la formación de la voluntad colectiva en medio de la pluralidad de grupos sociales. Para hacer operativo este principio se universaliza el voto, se promueve la conformación de partidos y el reconocimiento de su función pública.

Sin embargo, esta concepción de democracia representativa no siempre resulta eficaz, porque el pueblo o los colectivos no se sienten realmente representados, dado que los representantes pierden su norte al no saber ni qué, ni para qué representan, o peor aún, no saben siquiera

a quien representan. A lo anterior se suma que a los representantes les es difícil delimitar lo público de lo particular, por el conjunto de intereses y de poderes que se juegan y presionan todo el tiempo su labor (lo que se ha denominado como “el establecimiento”). Se impone, entonces, el ámbito individual. Por un lado, hay intereses económicos que le han apoyado su estatus político y, por otro, está el apremio para mantenerse en el poder, lo que le obliga a ocuparse de sí, dejando de lado la idea original de la representatividad. Se hace evidente, que lo individual está estrechamente ligado con lo económico. Así pues, las relaciones: individuo/ interés económico, política/poder, están lejos del ideal de la democracia representativa.

Por otra parte, en un Estado en donde la libertad no es sinónimo de igualdad, buena parte del pueblo, que constituye la gran masa de votantes no tiene acceso a la educación o a una educación de calidad que le permita un ejercicio crítico de su derecho al voto, es un gran sector de la sociedad que siente limitada su actividad política y que, en muchas ocasiones, ni siquiera se asume como ser político en sí mismo, a propósito dice Estanislao Zuleta: “¿De qué sirve que una persona tenga derecho a elegir y ser elegido, si ni siquiera sabe leer?” (Zuleta, 2005: 38) La representatividad bajo estas condiciones lo único que genera es la manipulación y el abuso del poder.

En tal sentido, la construcción de ciudadanía para y a través de la participación política se convierte en el punto nodal para la consolidación de una democracia que supere la idea de participación como práctica electoral.

Adicionalmente, y para finalizar, una de las críticas a la democracia representativa radica precisamente en la definición y tratamiento de las mayorías y las minorías. En este modelo democrático, las minorías pierden, no solo su representatividad, sino su voz y la posibilidad de participar efectivamente en las decisiones de gobierno.

Hacia nuevas posibilidades

Una salida a la crisis de la representatividad es la democracia directa, retomada de los griegos y replanteada inicialmente por Marx y más adelante por Lenin. Esta alternativa comprende una participación en el poder, que supone tres maneras de llevarse a cabo: primero, a través de un gobierno del pueblo con delegados revocables, segundo, por medio de un gobierno de asamblea y tercero, a través del referéndum. Sin embargo como se constata históricamente, las dos últimas estrategias solo han podido ser aplicables en momentos específicos y coyunturales.

La primera, por su parte, posee la dificultad de no poder diferenciar entre el delegado del pueblo y el delegado del partido, hecho que se verá reflejado en sus acciones políticas. Esto conduce al mismo inconveniente de la democracia representativa, es decir, comporta la misma

dicotomía evidenciada por Bobbio. Por tanto, tiene poco sentido pretender que el desarrollo democrático se dé pasando de la democracia representativa a la democracia directa.

¿Cuál será, entonces, la manera de alcanzar una auténtica democracia? Sin duda, permitiendo que la democracia no se agote en los espacios burocráticos e individuales, es decir, que no sea sinónimo de preferencia ni de libertad de mercado, sino extendiéndola a todas las esferas sociales; por ejemplo, favoreciendo prácticas políticas en contextos cotidianos, como la familia y la escuela. Se trata, entonces, de una democratización de la sociedad en la que sea posible la realización plena de la conciencia política de todo sujeto. Las relaciones entre los padres y, entre éstos y sus hijos, así como la relación entre los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa han de favorecer la participación autónoma y consciente en las decisiones que a cada espacio le son propias y extender tal participación a toda la esfera social y, de esa manera, volver la mirada sobre la construcción colectiva a partir del ejercicio político individual, el cual, en principio, no se reduciría a la mera elección de los representantes, pero que, incluso solo allí, fuera el producto de una reflexión crítica.

Escuela y familia son, por su carácter colectivo de aprendizajes y afectos, los llamados a retomar el ejercicio político como una actividad a través de la cual es posible la conformación de espacios de igualdad y responsabilidad con la misma sociedad. A esta manera de comprender la democracia se le ha denominado participativa o social; comprensión que ya había sido enunciada, -aunque en otro contexto-, por Rousseau: “Antes de examinar el acto por el cual un pueblo elige un rey, sería conveniente estudiar el acto por el cual un pueblo se constituye en tal, porque siendo este acto necesariamente anterior al otro, es el verdadero fundamento de la sociedad”. (Rousseau, 2005: 20).

En la actualidad, el tema de la democracia participativa se ha vuelto recurrente en el discurso político, pero no como asunto que se esté dando de hecho, sino más bien como ideal en construcción y de esta forma lo que hace el discurso es poner en marcha un cierto alivio a la ya deteriorada legitimidad estatal. La democracia participativa es planteada en las constituciones como la solución que da el Estado para subsanar su falta de interés por ciertos sectores sociales. En efecto, el Estado pone a disposición de los ciudadanos una cantidad de dispositivos jurídicos y constitucionales, pero en lo cotidiano, las relaciones y los espacios sociales distan mucho de ser democráticos, es decir participativos, entre otras razones, porque cuando se participa es, en la mayoría de los casos, en defensa de intereses particulares, y por otra parte, porque no todos los ciudadanos tienen acceso al conocimiento de dichos instrumentos, o sea, que la igualdad se constituye como condición *sine qua non* de la democracia y de la libertad en el sentido de su posibilidad real del ejercicio político.

Al parecer, lamentablemente, los Estados modernos están tan sólidamente concebidos desde el liberalismo y tan anclados al modelo neoliberal, que hasta el imaginario colectivo y personal

ha sido permeado por esa concepción de lo social y se ha convertido el individualismo, el predominio de lo privado sobre lo público y de lo particular sobre lo colectivo en el *modus vivendi* de las sociedades modernas. El reconocido profesor Ugo Mattei plantea el asunto de la siguiente manera: “En la mentalidad moderna, explotar los bienes comunes-mediante un consumo que inevitablemente desemboca en su privatización a favor de los que consiguen explotarlos más eficazmente- se considera natural” (2011). Esta situación se convierte en un obstáculo para cualquier modelo democrático realmente participativo.

En apariencia, se han hecho algunos intentos por acercar el discurso de la democracia participativa a la realidad. En nuestro país el pueblo posee constitucionalmente mecanismos para supervisar la función pública, como el referéndum abrogatorio, a través del cual se puede derogar una ley. Sin embargo, el acceso a estos mecanismos está casi exclusivamente en manos de quienes poseen cierto nivel de conocimiento o posición política, por lo que las decisiones de todo orden: políticas públicas, proyectos de inversión nacional, programas sociales, economía externa, entre otros, siguen siendo tomadas por un grupo de representantes absolutamente movidos por intereses particulares y ansias de poder.

Al respecto, Gustavo Petro (2004) en su tesis sobre la democracia y el Estado social de derecho afirma: “La participación corre el riesgo de ser instrumentalizada con propósitos no democráticos. Uno de ellos es su reducción a la pura deliberación simbólica, sin consecuencias vinculantes y sin que establezca un seguimiento ciudadano eficaz a las decisiones de las que se hace partícipe”. En este sentido se observa que en Colombia es reiterativo, que quienes ostentan el poder se niegan vehementemente a construir consenso o disenso, a escuchar aquello que ciertos sectores de la sociedad tienen por decir. Estanislao Zuleta, en esa misma línea plantea: “Que la gente pueda opinar no es suficiente, es necesario que pueda actuar en aquello que le interesa en su comunidad, en su barrio, en su municipio. Pero para poder actuar tiene que tener bases, instrumentos culturales y materiales. La apertura democrática implica la creación de un mundo de instrumentos colectivos. A esto se le puede llamar participación.” (Zuleta, 2005: 40)

Es claro entonces que ante el fenómeno neoliberal y de globalización los Estados y la sociedad civil deben adquirir nuevos roles, no se trata por tanto de lo que algunos han denominado como el fin del Estado o de la modernidad, pues, así como Habermas lo plantea, ésta es un proyecto inacabado, y como tal, en constante invención. De lo que se trata aquí es de asumir el reto de la democracia desde la formación y participación ciudadana en política de modo que, tanto el Estado, como el individuo, se autotranscendan. Es de alguna manera lo que se propone desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al referirse a la llamada *democracia de ciudadanía*: “... [Aquella] que avanza para que el conjunto de [los] derechos se tornen efectivos. Es la que permite pasar de electores a ciudadanos. La que utiliza las libertades políticas como palanca para construir la ciudadanía civil y social”. (PNUD, 2004: 34)

Conclusiones

Las acomodaciones de la democracia en virtud de la configuración de los Estados, edificados y concebidos desde el neoliberalismo y el capitalismo distan de ser aquellas que promovieron los antiguos griegos, no solo por el contexto de su polis, sino esencialmente por la idea que tenían de igualdad y libertad, idea que de alguna manera compartía Castoriadis en el ámbito de sus estudios sobre revolución y socialismo. En el marco de los Estados actuales la democracia liberal o moderna aparece como la forma de gobierno ideal, puesto que es compatible con las teorías económicas modernas. Sin embargo, no construye realmente ciudadanía, ya que libertad e igualdad resultan incompatibles entre ellas.

En el discurso aparecen adjetivos para la democracia, cada vez más ideales y alentadores, como el de participativa, pero su aplicación dista mucho de ser un hecho en el contexto cotidiano, en razón de un Estado que, desde su mirada capitalista, propende más por mantener y satisfacer el bien particular -privado, en términos económicos- que por procurar al ciudadano común la posibilidad real de participación política. Por otro lado, el desconocimiento generalizado de la población en relación con la política, conduce a la apatía por conocer de cerca la realidad y de esa manera la esfera decisoria queda en manos de unos pocos, a quienes el Estado procura su bienestar y quienes actúan bajo el desconocimiento y la indiferencia por quienes les rodean. Esta situación ha sido el resultado de un camino trazado desde el inicio mismo del Estado moderno y de la libertad, como su bandera. Tocqueville lo predijo con estas palabras: “Quiero imaginar bajo qué rasgos nuevos el despotismo podría darse a conocer en el mundo; veo una multitud de hombres iguales o semejantes, que giran sin cesar sobre sí mismos para procurarse placeres ruines y vulgares, con los que llenan su alma... sobre estos se eleva un poder inmenso y tutelar que se encarga solo de asegurar sus goces y vigilar su suerte” (A. de Tocqueville. 1984: 633. citado por Bobbio, 1997. 3: 57).

Se trata, a fin de cuentas y para concluir, de una profunda incompatibilidad entre la concepción de libertad e igualdad promovida desde el Estado-nación moderno y aquella de la noción primera de democracia. Ésta no ha dejado de ser una utopía del discurso político y económico, un ideal que nunca se alcanza, el sueño de un Estado en el que las relaciones individualismo/pluralismo, particular/público, libertades individuales/derecho social, no se presenten como opuestas, sino que se integran en favor de la igualdad y la libertad política; muy a propósito dice Estanislao Zuleta: “No es suficiente con decretar la democracia. Es importante definirla también en términos de la igualdad de posibilidades (...) La igualdad debe ser una búsqueda tanto económica como cultural. Es casi una burla para una población decir que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, si no lo son ante la vida.” (Zuleta, 2005: 38)

En el contexto de esta “crisis” está precisamente la posibilidad para comenzar a pensarse otro Estado, uno en el que la participación efectiva no entre en conflicto con sus principios. Un

Estado construido desde y sobre la base de la sociedad multicultural, multiregional, pluriétnica; uno en el que libertad implique igualdad, en el que el conjunto de la sociedad se sienta parte, más allá del mero ejercicio del voto, en el que estén a mano de todos las herramientas y los instrumentos para la participación efectiva en la toma de decisiones, en la escuela, la familia, las organizaciones de base, las comunidades, en las esferas que conforman el todo social. En este sentido Revilla hace un importante aporte: “La sociedad civil sólo contribuirá a la profundización de la democracia en la medida en que sus propios valores refuercen los valores de la democracia” (Revilla, 2002: 33). Lograrlo implica que el Estado disponga de mecanismos de formación que garanticen al ciudadano ejercer efectiva y eficazmente su participación política que es, en esencia, un acto de libertad, de esa manera se privilegia el Estado Social de Derecho, la igualdad.

Finalmente, se trata de dotar de contenido y de herramientas a la democracia para que sus premisas de igualdad y libertad sean posibles en aras de un ejercicio político real y concreto para el conjunto de la sociedad. Así, democracia y Estado se incorporan en la vida cotidiana del ciudadano y dejan de ser privilegio para pocos y discurso de muchos. El Estado moderno bajo la influencia del capitalismo y del neoliberalismo definitivamente no permite tal ejercicio político en igualdad de condiciones, ni el desarrollo humano de forma equitativa para todos, se necesita entonces, retomando a Mattei (2011): “Un cambio en la sensibilidad, que pudiera convertir el bien común en la perspectiva central” que llevara a superar la contradicción entre la propiedad privada y la propiedad común. Bajo esta óptica, la salida para la democracia deberá partir de la base: la familia, la escuela, el barrio, la organización comunitaria, que como fuerza creadora contribuyen a la resignificación de ser- Estado, del ser-ciudadano y del ser-democrático.

Es precisamente en este último punto en donde radica la verdadera respuesta de una democracia: la formación de conciencia ciudadana, de una cultura civil que reivindique el lugar de la sociedad frente al Estado. Sólo se puede participar efectivamente en lo que se conoce, de allí que el primer paso para la democracia participativa sea la educación en ciudadanía.

Parece entonces oportuno cerrar con las palabras de Platón quien, visionariamente, planteó lo siguiente:

La Ley no debe proponerse como objeto de la felicidad de una determinada clase de ciudadanos con exclusión de los demás sino la felicidad del Estado todo. Nuestra tarea consiste en fundar un gobierno dichoso, a nuestro parecer por lo menos, un Estado en el que la felicidad no sea el patrimonio de un pequeño número de particulares, sino común a toda la sociedad. (Platón. 1996: 144).

BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto. (1997.1) *Estado, gobierno y sociedad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica,
- _____ (1997. 2) *El futuro de la democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1997. 3) *Liberalismo y Democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- CASTORIADIS, Cornelius. (2000) *La exigencia revolucionaria*. Madrid: Acuarela Libros.
- PETRO, Gustavo. (2004) *Tesis sobre la democracia, el estado social de derecho. Plataforma política Polo Democrático Alternativo*. [En línea]: <http://www.polodemocratico.net/>
- PNUD, (2004) *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Guatemala: Magna Terra Editores.
- RAUBER, Isabel. (2003) *Movimientos sociales. Representación política*. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- REVILLA, Blanco Marisa. (2002) *Las ONG y la política*. Madrid: Madrid ediciones.
- ROJAS, Lorena; ZUBIETA, Claudia Lorena; GUZMÁN, Diego Fernando. (2005) *La política todo un cuento*. Cali: Universidad del Valle.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo. (2005) *El contrato social*. Traducción Rafael Rutiaga. México: Editorial Tomo.
- ULRICH, Beck. (1999) *¿Qué es la globalización?* Barcelona: Paidós.
- ZULETA, Estanislao. (2005) *Colombia: Violencia, democracia y derechos humanos*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.